



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal:
BU-1-1958

INSERCCIONES

No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Sábado 4 de diciembre

Número 278

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NÚM. 1/76

Precios máximos y márgenes comerciales para el arroz blanco, clase corriente, y obligatoriedad de tenencia para los almacenistas

En virtud de resolución dictada por la Dirección General de Comercio Interior, de 19 del mes en curso («B. O. del Estado», número 284, del 26), el precio máximo de venta al público del arroz blanco, clase corriente, envasado en unidades de un kilogramo, se fija en 29,90 pesetas kilogramo.

Esta clase de arroz se presentará al público en envases de polietileno, papel o cajas de cartón, de capacidad de un kilogramo, debiendo figurar en el envase, además de la leyenda «Arroz corriente», el nombre y dirección del industrial y molino elaborador.

Las industrias elaboradoras venderán a los mayoristas al precio de 25,30 pesetas kilogramo, como máximo, envasada y situada la mercancía en destino a pie de almacén sobre camión.

Los márgenes comerciales máximos que se podrán aplicar para esta clase de arroz serán:

Almacenistas: 1,50 pesetas kilogramo.

Detallistas: 3,10 pesetas kilogramo.

Los almacenistas dedicados al comercio de arroz están obligados a disponer de existencias de la «clase corriente», para así poder atender a los pedidos que formulen los establecimientos de detall.

En los establecimientos detallistas donde habitualmente se expenda esta clase de arroz, debe figurar en sitio visible al público un cartel en el que se indique la venta de arroz, «clase corriente» y el precio.

La citada resolución de la Dirección General de Comercio Interior tendrá vigencia durante la presente campaña arrocerá, hasta el día 1 de septiembre de 1977.

Burgos, 29 de noviembre de 1976.
El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

Junta Provincial del Censo Electoral

Relación de locales designados por las Juntas Municipales del Censo Electoral de esta provincia, donde ha de tener lugar la celebración del Referéndum Nacional, convocado por Real Decreto 2635/1976, de 24 de noviembre, de la Jefatura del Estado, publicado en el B. O. del E. de 24-11-76.

Miranda de Ebro.—Distrito primero; Sección primera, segunda y tercera y Distrito cuarto: Secciones primera y segunda, en Grupo Escolar José Antonio, (Avda. de la Independencia).

Distrito segundo: Secciones primera, segunda, tercera y cuarta, Colegio Nacional Cervantes (Plaza de Cervantes).

Distrito segundo: Sección quinta, Colegio de Las Matillas.

Distrito tercero: Secciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, Colegio Nacional de Altamira (calle Alfonso VI).

Distrito tercero: Secciones séptima, octava, novena y décima, Co-

legio de Cristo Rey, PP. Jesuitas, (Avda. General Franco).

Distrito cuarto: Sección tercera, Colegio de Cristo Rey de PP. Jesuitas (Avda. General Franco).

Lerma.—Mesa electoral número 1, Grupo Escolar de Santo Domingo, Aula de niñas, 4.º, A, Plaza de Santo Domingo; Mesa número 2, Grupo Escolar de Santo Domingo, aula de niñas 4.º, B, Plaza de Santo Domingo.

Roa.—Escuela de Formación Profesional: Sección primera, aula primera; Sección segunda, aula segunda.

Salas de los Infantes.—Escuelas nacionales de niños, 1 y 2.

Villadiego.—Liceo Padre Florez: La primera Mesa, en el aula I, emitirán su voto los electores cuyo primer apellido comienza por la letra A, hasta la F, V, (Fuente Vallejo), hojas núm. 1 a la 21; segunda Mesa, aula II, apellidos Fuentes Bañuelos, hasta Miguel de Miguel hojas 22 a 45; Mesa tercera, aula III, (piso superior), Millán García, hasta Villaverde Sáiz, hojas, 46 a 67.

Castrillo de la Vega.—Ayuntamiento.

Santa Olalla de Bureba.—Casa Consistorial.

Revilla Cabriada.—Escuela.

Castrillo Solarana.—Escuela.

Quintanavides.—C. Consistorial.

Carazo.—Escuela.

Castrovido.—Escuela.

La Revilla y Ahedo, Escuela.

Castrillo de la Reina.—Escuela.

Madrigal del Monte.—Escuela.

Torreclilla del Monte.—Escuela.

Zael.—Escuela.

Guzmán.—Escuela.

Valcabado de Roa.—Escuela.

Pedrosa de Duero.—Escuela.
 Castrillo del Val.—Casa Rectoral
 Madrigalejo del Monte.—Escuela.
 Aguilar de Bureba.—Escuela.
 Berzosa de Bureba.—Escuela.
 Grisaleña.—Escuela.
 Piérnigas.—Escuela.
 Quintanabureba.—Escuela.
 Vallarta de Bureba.—Escuela.
 Zuñeda.—Escuela.
 Cardañajimeno.—Escuela
 Villamayor de los Montes.—Escuela.

Quintanaortuño.—Escuela.
 Huerta de Rey.—Escuela del 7.º Curso.

Arauzo de Miel.—Escuela.
 Oña.— Sección primera: Oña, Cereceda y Penches, Escuela; Sección segunda: Barcina de los Montes y La Molina, Escuela de Barcina; Sección tercera: Cornudilla, Escuela; Sección cuarta: Hermosilla, Escuela; Sección quinta, La Parte de Bureba, Escuela; S. sexta: Pino de Bureba Castellanos, Escuela de Pino de Bureba; Sección séptima: Terminón, Escuela.

Valles de Palenzuela.— Escuela.
 San Millán de Lara.—Escuela.
 Valle de Oca.—Escuela.
 Caba.—Escuela.
 Albillos.—Escuela.
 Cayuela.—Escuela.

Providencias Judiciales

Miranda de Ebro

Don Pedro Valdazo Fernández, Oficial en funciones de Secretario, de este Juzgado Municipal, hoy fe: Que en el Juicio de Faltas número 383/76, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 22 de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Vistos por el señor don José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de la misma estos autos de juicio verbal de faltas sobre imprudencia con resultado de daños, por denuncia de D. Previás núm. 457/76 del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Luis María Solachi Eguiluz, de 39 años de edad, casado, conductor y vecino de Bilbao, siendo responsable civil subsidiario Carmelo Solachi Eguiluz, de 47 años, casado, transportista y vecino de Bilbao.

Dada cuenta por el Secretario

en el día y hora señalados para la vista, con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis María Solachi Eguiluz, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, a la pena de multa de tres mil pesetas que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago, a un día de arresto en prisión por cada quinientas pesetas o fracción de ellas impagadas, y al pago de las costas del juicio en su totalidad.

Que asimismo le condeno como responsable civil de la infracción cometida a que indemnice a Antonio Monteiro Goncalves en la cantidad que por éste se acredite en ejecución de sentencia, siendo responsable civil subsidiario del pago de dicha cantidad Carmelo Solachi Eguiluz.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ramón Alonso Ochoa. (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al perjudicado Antonio Monteiro Goncalves, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Miranda de Ebro, a 23 de noviembre de 1976.—Doy fé.—Pedro Valdazo Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

A requerimiento de esta Comisaría de Aguas del Duero el Ayuntamiento de Frandovínez (Burgos), ha presentado proyecto de depuración de aguas residuales para la mejora del vertido autorizado con fecha 29 de mayo 1970, por lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública sobre el proyecto de «Depuración de aguas residuales en Frandovínez (Burgos)» y el vertido del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Arlanzón en término municipal de Frandovínez con plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al

de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que durante dicho plazo puedan presentar las reclamaciones que estimen conveniente contra dicho proyecto o cambio de punto de vertido las Corporaciones y particulares en la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina o en el Ayuntamiento de Frandovínez, a cuyo efecto permanecerá expuesto al público en la citada oficina de la Comisaría de Aguas.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de «Depuración de aguas residuales en Frandovínez (Burgos)» ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos D. Miguel Bronchalo de la Vega en agosto de 1976.

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Fosa séptico de planta rectangular de 6,30 por 6,00 m. de lado y una profundidad de 3,75 m., dividida en dos compartimentos iguales de 6,15 m. de longitud por un tabique.

El agua de estos compartimentos se conduce a una cámara de descarga automática de 6,00 m. por 3,75 m. de lado y una profundidad de 1,85 m.

El agua de la cámara de descarga automática se vierte a un lecho aeróbico de planta rectangular de 9,00 m. por 4,70 m. de lado con una profundidad de 1,10 m.

A la entrada de la fosa se proyecta una arqueta-arenero de 3,70 metros de longitud por 1,40 m. de anchura y una profundidad de 0,85 m.

El agua tratada se verterá al cauce del río Arlanzón por su margen derecha a unos cien metros aguas abajo del actual vertido en término municipal de Frandovínez (Burgos).

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a 676.912 pesetas. Los restantes detalles del proyecto pueden ser examinados en el ejemplar expuesto al público en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 19 de noviembre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS

EXPROPIACIONES

(CONCLUSION)

TERMINO MUNICIPAL DE AMEYUGO

N.º de orden	Catastro		Nombre y domicilio del Titular	L I N D E R O S	Objeto a Expropiar	Superficie a Expropiar (Ha.)	Fecha convocatoria		
	Pol.	Parc.					Día	Mes	Hora
11.166	7	117	Luis Arnáez Agriano. — Fon- cea (Logroño).	Camino del Prado Milagros Sabando Tobalina y otro, Isaac Frías Tobalina, Milagros Sabando Tobalina.	Labor secoano 1.ª	0,0238	13	12	17,45
11.168	8	148	Félix García de la Torre. — Ameyugo (Burgos).	Finca matriz, Río Oroncillo, Cecilio García Frías, Río Oroncillo.	Labor secoano 1.ª	0,0660	13	12	17,45
11.176	8	146a-b	Rosalía Frías Urruchi. — Alonso de Cartagena, 2. Burgos.	Finca matriz Cecilio García Frías, Hrds. Pilar de Santiago, Finca matriz.	Labor secoano 1.ª y Valladar	0,0035	13	12	17,45
11.177	8	143	Cecilio García Frías. — Ca- lle Gran Vía Carlos V, 76, 4.º D. — Sestao (Vizcaya).	Hrds. Pilar de Santiago y otro, Río Oroncillo, Amador Diez Barrón, Finca matriz y otro.	Labor secoano 1.ª	0,1412	13	12	17,45
11.178	8	12	Amparo Orive Fuente. — Ca- lle Los Herrán 36. Vito- ria.	Río Oroncillo, Camino del Prado, Hrds. Pilar de Santiago, Río Oroncillo.	Labor secoano 1.ª	0,0045	13	12	17,45
11.179	8	11	Hrds. Pilar de Santiago. — Calle Prim, 19 Madrid.	Río Oroncillo, Camino del Prado, Angeles Torre Barco, Amparo Orive Fuente.	Labor secoano 1.ª	0,1280	13	12	18,00
11.180	8	145	Hrds. Pilar de Santiago. — Calle Prim, 19 Madrid.	Cta. Ameyugo y Finca matriz, Cecilio García Frías, Ayun- tamiento, Finca matriz y otro.	Labor secoano 1.ª y Valladar	0,2180	13	12	18,00
11.181	8	10	Angeles Torre Barco. — Ca- rretera Logroño, 23, 3.º de- recha. Miranda de Ebro (Burgos).	Río Oroncillo, Camino del Prado, Pilar de Uliarte Martín, Hrds. Pilar de Santiago.	Labor secoano 1.ª	0,0588	13	12	18,00
11.182	7	116	Isaac Frías Tobalina. — Ame- yugo (Burgos)	Camino del Prado, Finca matriz, Ana María Frías Torres, Manuel Gutiérrez Tobalina y otro.	Labor secoano 1.ª	0,1040	13	12	18,00
11.184	7	114	Ana María Frías Torre. — Ca- lle General Franco, 84. Mi- randa de Ebro (Burgos).	Camino del Prado, Finca matriz, Ayuntamiento, Isaac Frías Tobalina	Labor secoano 1.ª	0,0300	13	12	18,00
11.185	8	9	María Pilar Uliarte Martín. — Calle Bolivia, 1. 4.º Dcha. La Coruña	Río Oroncillo, Milagros Sabando Tobalina, Angeles Torre Barco.	Labor secoano 1.ª	0,0623	13	12	18,30
11.186	8	8	Milagros Sabando Tobalina. Calle San Nicolás, 1. Mi- randa de Ebro (Burgos).	Río Oroncillo, Finca matriz y camino, Matilde Frías Barrón, Pilar de Uliarte Martín.	Labor secoano 1.ª	0,0496	13	12	18,30
11.187	8	7	María Pilar Uliarte Martín. — Calle Bolivia, 1. 4.º Dcha. La Coruña	Matilde Frías Barrón Camino, Matilde Frías Barrón, Ma- tilde Frías Barrón	Labor secoano 1.ª	0,0085	13	12	18,30
11.188	8	6	Matilde Frías Barrón. — Ame- yugo (Burgos)	Río Oroncillo, Finca matriz, Pilar de Uliarte Martín, Mi- lagros Sabando Tobalina.	Labor secoano 1.ª	0,0740	13	12	18,30

TERMINO MUNICIPAL DE AMEYUGO

N.º de orden	Catastro		Nombre y domicilio del Titular	L I N D E R O S	Objeto a Expropiar	Superficie a Expropiar (Ha.)	Fecha convocatoria		
	Pol.	Parc.					Día	Mes	Hora
11.189	8	142	Amador Díez Barrón. — Ameyugo (Burgos).	Ayuntamiento, Río Oroncillo, Finca matriz y otro, Cecilio García Frías.	Labor secano	1.º 0,0510	13	12	18,30
11.190	—	—	Ayuntamiento — Ameyugo (Burgos).	Isabel Castañeda Torre, Amador Díez Barrón, Milagros Sabando Tobalina, Hrds. Pilar de Santiago	Montaña	0,4000	13	12	18,45
11.192	8	5	Pilar de Uliarte Martín. — Calle Bolivia 1, 4.ª Dcha. La Coruña.	Río Oroncillo y finca matriz, Camino y finca matriz, Luis María Sabando Matilde Frías Barrón.	Labor secano	1.º 0,0045	13	12	18,45
11.193	8	4	Luis María Sabando Izar de las Fuentes — Orón (Burgos).	Río Oroncillo y finca matriz, Camino y finca matriz, Donato San Segundo Hernández, Pilar de Uliarte Martín.	Labor secano	1.º 0,0055	13	12	18,45
11.194	8	3	Donato San Segundo Hernández. — Ameyugo (Burgos)	Finca matriz Camino, Martín Madrid Torre, Luis María Sabando.	Labor secano	1.º 0,0078	13	12	18,45
11.195	8	2	Martín Madrid Torre — Ameyugo (Burgos).	Finca matriz, Camino, Hrds. Pilar de Santiago, Donato San Segundo Hernández.	Labor secano	1.º 0,0065	13	12	18,45
11.196	7	1	Hrds. Pilar de Santiago. — Calle Prim 19 Madrid.	Finca matriz, Camino del Prado, Camino del Prado, Martín Madrid Torre.	Labor secano	1.º 0,0600	13	12	19,00
11.191	8	141	Milagros Sabando Tobalina. Calle San Nicolás, 1.ª Miranda de Ebro (Burgos).	Río Oroncillo, Río Oroncillo, Camino, Ayuntamiento.	Fábrica, pastizal y prado.	0,1025	13	12	19,00
11.197	—	—	Isabel Castañeda Torre — Ameyugo (Burgos)	Ayuntamiento, Ayuntamiento, Milagros Sabando Tobalina, Finca matriz.	Corral y Huerta	0,0580	13	12	19,00
11.198	—	—	Ayuntamiento — Ameyugo (Burgos).	Finca matriz, Félix Vicente Gil Urruchi, Camino, Finca matriz.	Labor secano	1.º 0,0035	13	12	19,00
11.199	—	—	Félix v Gil Urruchi — Calle Vitoria, 40 4.ª Dcha. Miranda de Ebro (Burgos).	Ayuntamiento, Isabel Castañeda Torre, Camino, Finca matriz.	Corral	0,0138	13	12	19,00
11.200	—	—	Gregorio Frías Garofía. — Ameyugo (Burgos).	Finca matriz Camino, Río Oroncillo, Camino.	Labor secano	1.º 0,0585	13	12	19,15
11.200-1	—	—	Milagros Sabando Tobalina. Calle San Nicolás, 1.ª Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz, Camino, Matilde Frías Barrón, Río Oroncillo.	Labor secano	1.º 0,1205	13	12	19,15
11.202	6	1	Matilde Frías Barrón. — Ameyugo (Burgos)	Finca matriz, Camino, Ricarda Iñiguez Iñiguez, Milagros Sabando Tobalina	Labor secano	1.º 0,3420	13	12	19,15
11.205	6	2	Ricarda Iñiguez Iñiguez. — Ameyugo (Burgos).	Finca matriz Camino Camino, Matilde Frías Barrón.	Labor secano	1.º 0,0885	13	12	19,15
11.207	6	4	Donato San Segundo Hernández. — Ameyugo (Burgos).	Camino, Ricarda Iñiguez Iñiguez, Finca matriz, Camino.	Labor secano	2.º 0,1410	13	12	19,15
11.213	6	5	Félix e Ignacio Caño España. — Orón (Burgos).	Finca matriz, Hrds. Pilar de Santiago, Francisco García de la Torre, Camino.	Labor secano	1.º 0,0075	13	12	19,30
11.215	6	241	Francisco García de la Torre García. — Calle Mateo Múgica 2.ª Vitoria	Finca matriz, Hrds. Pilar de Santiago, Isabel Díez Barrón, Félix e Ignacio Caño.	Labor secano	1.º 0,0225	13	12	19,30
11.217	6	9	Ricarda Iñiguez Iñiguez. — Cubo de Bureba (Burgos).	Donato San Segundo Hernández, Camino, Finca matriz, Donato San Segundo Hernández.	Erial	0,0265	13	12	19,30
11.218	6	10	Jaime Sabando Tobalina. — Orón (Burgos).	Finca matriz, Hrds. Pilar de Santiago, Martín Madrid Torre, Isabel Díez Barrón.	Labor secano	1.º 0,0495	13	12	19,30
11.226	6	242	Isabel Díez Barrón. Convenio de los Holandeses. — Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz, Hrds. Pilar de Santiago, Jaime Sabando Tobalina, Francisco García de la Torre.	Labor secano	1.º 0,0445	13	12	19,30
11.228	6	13	Hros. Pilar de Santiago. — Calle Prim, 19.	Jaime Sabando Tobalina y otros, Finca matriz y Camino, Martín Madrid Torre, Camino.	Labor secano	1.º 0,3330	13	12	19,30
11.229	6	12	Ayuntamiento. — Ameyugo	Finca matriz, Finca matriz, T. M. Santa Gadea del Cid.	Ladera	0,2100	13	12	19,30
11.233	6	436							
11.233-1	—	—							

TERMINO MUNICIPAL DE BUJEDO

N.º de orden	Catastro		Nombre y domicilio del Titular	L I N D E R O S	Objeto a Expropiar	Superficie a Expropiar (Ha.)	Fecha convocatoria		
	Pol.	Parc.					Día	Mes	Hora
10.003 bis	—	—	Primitivo Santiago Anunci-bay y Hros. de Ignacio Santiago Lãnderas. — Ayuelas (Burgos).	Zona afectada, Finca matriz, Camino a Bujedo, Hrds. Víctor Pereda Pereda.	Labor secano 1.º	0,0126	17	12	13,00
10.014 bis	9	175	Marcelino Puente Mariana Ayuelas (Burgos).	Zona afectada, Finca matriz, Hrds. de Ambrosio Lahoya, Camino a Bujedo.	Labor secano 1.º	0,0220	17	12	13,00
10.015 bis	9	176	Albino Lahoya Pérez. — Candepajares Bujedo (Burgos).	Zona afectada, Finca matriz, Arroyo. Marcelino Puente Mariana.	Labor secano 1.º	0,0430	17	12	13,00
10.019	9	178	Hros. Honorato Solorzano. — Orón (Burgos).	Alejandro Valderrama Salazar, Finca matriz, Alejandro Valderrama Salazar Cándido Fernández de la Bastida.	Labor secano 1.º	0,0050	17	12	13,00
10.020 bis	9	183	Alejandro Valderrama, Salazar y Eustaquio del Val Arín. — Bujedo.	Zona afectada, Finca matriz, Zona afectada, Hrds. de Honorato Solorzano.	Labor secano 1.º	0,0230	17	12	13,00
10.022 bis	9	177	Vicente Gómez Sabando y Tomás Gómez Sabando. Bujedo.	Finca matriz Zona afectada. Zona afectada, Arroyo.	Labor secano 1.º	0,0057	17	12	13,00
10.024 bis	9	202	Albino Lahoya Pérez. — Bujedo-Candepajares.	Zona afectada Finca matriz, Zona afectada, Zona afectada.	Labor secano 1.º	0,0230	17	12	13,00

TERMINO MUNICIPAL DE ORON

N.º de orden	Catastro		Nombre y domicilio del Titular	L I N D E R O S	Objeto a Expropiar	Superficie a Expropiar (Ha.)	Fecha convocatoria		
	Pol.	Parc.					Día	Mes	Hora
9.008 bis	97	307	Primitivo Pereda Montoya. Orón (Burgos).	Zona afectada, Finca matriz, Hnos. Arnáiz Lapresa, Alejandro Tobalina.	Cereal secano 1.º	0,0100	17	12	12,00
9.017 bis	97	305	Luis Arnáiz Lapresa. — Orón (Burgos).	Zona afectada, Finca matriz, Zona afectada, Primitivo Pereda Montoya.	Cereal secano 1.º	0,0180	17	12	12,00
9.040 bis	97	344	José Luis García Catalá. — C/ Manuel Allende, 20. Bilbao.	Camino, Finca matriz, Santiago Arnáiz Martínez, ICONA.	Cereal secano 1.º	0,0100	17	12	12,00
9.046 bis	97	343	Santiago Arnáiz Martínez. — C/ Condado de Treviño, 27 1.º Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz, Camino, Finca matriz, Camino.	Cereal secano 1.º	0,0286	17	12	12,00
9.106 bis	97	117	Hros. de Victoriana Sabando Martínez de Sojo. — C/ Cid, 4-2.º. Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz, Zona afectada, Zona afectada, Emilio Martínez Pérez	Cereal secano 1.º	0,0100	17	12	12,00
9.116	—	—	M.º del Carmen Dulanto. — C/ Real Aquende. Miranda de Ebro (Burgos).	T. M. Miranda de Ebro, Finca matriz, Alvaro Tobalina Guinea, Camino.	Cereal secano 1.º	0,1579	17	12	12,15
9.117	95	2	Alvaro Tobalina Guinea. — Orón (Burgos).	T. M. Miranda de Ebro, Finca matriz, Finca matriz, Hrds. de Ramiro Dulanto.	Cereal secano 1.º	0,0275	17	12	12,15

TERMINO MUNICIPAL DE MIRANDA DE EBRO

N.º de orden	Catastro		Nombre y domicilio del Titular	L I N D E R O S	Objeto a Expropiar	Superficie a Expropiar (Ha.)	Día Mes Hora Fecha convocatoria		
	Pol.	Parc.							
8.003 bis	15	93	Hros. Enrique Sabando Tobalina — Orón (Burgos).	Finca matriz, Finca matriz, Alejandro Tobalina Arce, T. M. de Orón	Labor secano 1.ª	0,4191	16	12	11,30
8.039 bis	15	221	Primitivo Pereda Montoya. — Orón (Burgos).	Finca matriz, Autopista, Gloria Pérez Mijangos, Finca matriz.	Labor secano 1.ª	0,0090	16	12	11,30
8.041 bis	15	223	Hros. de Saturnino Sabando. Orón (Burgos).	Finca matriz, Autopista Luis Arnáiz la Petra, Gloria Pérez Mijangos	Labor secano 1.ª	0,0080	16	12	11,30
8.055 bis	15	224	Luis Arnáiz Lapresa. — Orón (Burgos).	Finca matriz, Autopista, Autopista, Hrs. Saturnino Sabando.	Labor secano 1.ª	0,0405	16	12	11,30
8.060 bis	15	137	Felicitas, Amalia, Isabel, Heliodoro, Julio, Vicente, Gonzalo y Alfredo Salazar Caubilla. Not.: Heliodoro. — Suzana Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz, Autopista, Rosario Barrón Salazar, Autopista.	Labor secano 1.ª	0,0210	16	12	11,30
8.065 bis	15	146	M.ª Concepción García de Mardones Pinedo. — Suzana-Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz, Autopista, Leonor Ruiz, Miguel Ortiz López.	Labor secano 1.ª	0,0580	16	12	11,45
8.076 bis	15	13	Hros. Daniel Hernández Ruiz. Alto San Roque, 80. La Nave-Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz, Autopista, Camino, Leonor Ruiz López.	Labor secano 1.ª	0,0531	16	12	11,45
8.084 bis	16	63	Filomena Ruiz Salazar. — Suzana-Miranda de Ebro (Burgos)	Camino y finca matriz, Autopista y finca matriz, Camino, Arturo y Carlos Gordejuela Ugarte.	Labor secano 1.ª	0,2302	16	12	11,45
8.081	16	146	Cándido García. — Suzana-Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz, Camino de Zurbal, Hrs. de Sergio Dulanto, Finca matriz.	Labor secano 1.ª	0,0180	16	12	11,45
8.099-1	16	62	Félix Uría Tobalina. — La Nave-Miranda de Ebro (Burgos).	Arturo Gordejuela Ugarte, Finca matriz, Augusto Sáez, Finca matriz.	Labor secano 1.ª	0,0108	16	12	13,00
8.099-2	16	60	Augusto Sáez. — C/ Eras de S. Juan. Miranda de Ebro (Burgos).	Filomena Ruiz Salazar, Camino, Finca matriz, Félix Uría.	Labor secano 1.ª	0,0520	16	12	12,00
8.099-3	15	14	Pedro Ruiz de Loizaga. — C/ Las Californias n.º 101. Miranda de Ebro (Burgos).	Camino, Finca matriz, Rosario Barrón, Finca matriz.	Labor secano 1.ª	0,0080	16	12	12,15
8.099-4	15	267	Rosario Barrón. — Suzana-Miranda de Ebro (Burgos).	Camino, Finca matriz, Finca matriz, Pedro Ruiz de Loizaga.	Labor secano 1.ª	0,0030	16	12	12,15
8.108 bis	16	144	Hros. Sergio Dulanto. — Suzana-Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz e Isidro Camaniego, Autopista y Finca matriz, Finca matriz, Finca matriz.	Labor secano 1.ª	0,2061	16	12	12,15
8.109	16	171	Isidro Samaniego. — Suzana-Miranda de Ebro (Burgos).	Carretera, Hrs. Sergio Dulanto, Finca matriz, Finca matriz.	Labor secano 1.ª	0,1074	16	12	12,00
8.109-1	16	126	Manuel Montoya. — Suzana-Miranda de Ebro (Burgos).	Constantino Zárate y Finca matriz, Carretera, Constantino Zárate, Isidro Samaniego.	Labor secano 1.ª	0,1565	16	12	13,15

8.109-1	16	120	Isidro Samaniego. — Suzana-Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz, Carretera, Manuel Montoya, Artemil Zárate.	Labor secoano 1.º	0,0180	16	12	12,00
8.109-3	16	124	Artemio Zárate Gómez. — Suzana-Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz, Carretera Isidro Samaniego, Arroyo.	Labor secoano 1.º	0,0192	16	12	12,15
8.109-4	16	123	Isidro Samaniego. — Suzana-Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz, Carretera, Arroyo, Pedro Larrana.	Labor secoano 1.º	0,0182	16	12	12,00
8.109-5	16	122	Pedro Díez de Lezana. — Suzana - Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz, Carretera, Isidro Samaniego, Finca matriz.	Labor secoano 1.º	0,0025	16	12	12,30
8.112	16	128	Constantino Zárate. — Suzana-Miranda de Ebro (Burgos).	Epifanio Cueva y otro, Manuel Montoya, Finca matriz, Manuel Montoya y Finca matriz.	Labor secoano 1.º	0,01019	16	12	12,30
8.112-1	16	130	Epifanio Cueva. — Suzana-Miranda de Ebro (Burgos).	Felisa Lezana, Finca matriz, Finca matriz, García Mardones de Pinedo.	Labor secoano 1.º	0,0030	16	12	12,30
8.112-2	16	131	Felisa Lezana. — Suzana-Miranda de Ebro (Burgos).	García Mardones de Pinedo, Epifanio Cueva, Finca matriz, García Mardones de Pinedo.	Labor secoano 1.º	0,0090	16	12	12,30
8.114 bis	16	132	Irene García de Mardones de Pinedo. — C/ San Lázaro, 9. Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz, Finca matriz, Enrique Alonso y Zacarías Barredo, Constantino Zárate y Epifanio Cueva.	Labor secoano 1.º	0,01550	16	12	12,30
8.114-1	16	27	Enrique Alonso. — La Nave-Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz, Finca matriz y Camino, Felisa Lezana, Zacarías Barredo.	Labor secoano 1.º	0,0864	16	12	12,45
8.114-2	16	27	Zacarías Barredo. — Suzana-Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz, Camino, Enrique Alonso, Finca matriz.	Labor secoano 1.º	0,0040	16	12	12,45
8.126 bis	16	29	Hros. Faustino Salazar Arbaiza, Heliodoro, Julio, Vicente, Isabel, Gonzalo, Amalia y Alfredo. Not.: Amalia y Alfredo. — Suzana-Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz, Autopista, Finca matriz, Felisa Lezana y Camino.	Labor secoano 1.º	0,5290	16	12	13,00
8.126-1	16	29	Felisa Lezana. — Suzana-Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz, Finca matriz, Gregorio Guinea Martínez, Enrique Alonso.	Labor secoano 1.º	0,1320	16	12	12,30
8.130-1	16	32	Isidro Samaniego. — Suzana-Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz, Carretera, Abundio Ortiz, Gregorio Guinea Martínez.	Labor secoano 1.º	0,0180	16	12	12,00
8.138	16	36	Hros. Feliciano Caubilla. — Suzana-Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz, Daniel Arnáiz Cameno, Camino, Finca matriz.	Labor secoano 1.º	0,0810	16	12	11,45
8.140	16	39	Felicitas Caubilla. — Suzana-Miranda de Ebro (Burgos).	Daniel Arnáiz Cameno Finca matriz, Camino, Finca matriz.	Labor secoano 1.º	0,0266	16	12	13,00
8.140-2	17	77	Modesto Gómez Cadiñanos. C/ Bilbao n.º 48. Miranda de Ebro (Burgos).	Camino, Felicitas Caubilla, Félix Uría Tobalina, Finca matriz.	Labor secoano 1.º	0,0384	16	12	13,00
8.140-3	17	78	Félix Uría Tobalina. — La Nave - Miranda de Ebro (Burgos).	Camino, Finca matriz, Finca matriz, José Gómez Cadiñanos.	Labor secoano 1.º	0,0560	16	12	13,00
8.140-4	17	4	Félix Uría Tobalina. — La Nave Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz, Camino, Finca matriz, Finca matriz.	Labor secoano 1.º	0,0120	16	12	13,00
8.140-5	17	76	Felicitas Caubilla. — Suzana-Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz, Finca matriz, Finca matriz, Camino.	Labor secoano 1.º	0,2437	16	12	13,00

TERMINO MUNICIPAL DE MIRANDA DE EBRO

N.º de orden	Catastro		Nombre y domicilio del Titular	L I N D E R O S	Objeto a Expropiar	Superficie a Expropiar (Ha.)	Fecha convocatoria		
	Pol.	Parc.					Día	Mes	Hora
8.142 bis	18	110	Hros de Sergio Dulanto. — Suzana - Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz, Camino. Finca matriz, Félix Gordejuela Bóveda.	Labor secoano	1.º 0,3447	16	12	12,15
8.149 bis	—	—	Moisés y Pedro Pérez Carro. Suzana Miranda de Ebro. (Burgos)	Esther Montoya Pérez, Gregorio Guinea, Artemio Zárate, Abundio Ortiz y Félix Gordejuela, Finca matriz, Finca matriz y Autopista.	Labor secoano	1.º 0,1798	16	12	13,15
8.158 bis	—	—	Moisés Pérez Carro. — Suzana-Miranda de Ebro (Burgos).	Daniel Arnáiz Cameno, María Esther Montoya, Finca matriz, Autopista.	Labor secoano	1.º 0,0290	16	12	13,15
8.166 bis	—	—	Hros. Genara Caubilla Arbaiza. — Suzana-Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz, Autopista, Hrds. Herminio Estéfano Barrón, Finca matriz.	Labor secoano	1.º 0,0434	16	12	13,15
8.130-2	16	34	Valentín Martín Martín. — Las Matillas - Miranda de Ebro (Burgos).	Saturnino Zárate, Carretera, Finca matriz, Isidro Samaniego.	Labor secoano	1.º 0,0129	16	12	13,15
8.130-3	16	35	Valentín Martín Martín. — Las Matillas - Miranda de Ebro (Burgos).	Camino de Ayuelas a Miranda, Hrds. Feliciano Caubilla, Camino Hrds. de Jacinto Gordejuela.	Labor secoano	1.º 0,0234	16	12	13,15
8.134 bis	—	—	Saturnino Zárate Gómez. — Suzana-Miranda de Ebro. (Burgos).	Autopista, Canteras Bengoa y Finca matriz, Camino a Santa Gadea, Canteras Bengoa.	Labor secoano	1.º 0,1518	16	12	16,30
8.135 bis	17	2	Canteras Bengoa. S.A. — C/ Zaldiarán, 4 Vitoria.	Saturnino Zárate y Autopista, Finca matriz, Saturnino Zárate Hrds. Gómez Cadiñanos.	Gravera	0,2062	16	12	16,30
8.136 bis	17	8	Hnos. Gómez Cadiñanos Modesto y Miguel. — C/ Bilbao, 48. Miranda de Ebro (Burgos)	Autopista, Finca matriz, Canteras Bengoa, Camino a Suzana.	Gravera	0,4798	16	12	16,30
8.323-2	20	39	Carlos Gordejuela. — Carretera Bilbao n.º 18. Miranda de Ebro (Burgos).	Canteras Bengoa, Jesús Zárate, Camino, Propia finca.	Gravera	0,2125	16	12	16,45
8.323-3	20	30-31 26-29	Canteras Bengoa. S.A. — C/ Zaldiarán, 4. Vitoria.	Saturnino y José Antonio Ortiz de Mendivil, Hnos. Yarritu Alonso Finca matriz y Camino, Carretera.	Gravera	0,7478	16	12	16,30
8.323-4	20	32-33	Hnos. Yarritu Angulo. — C/ Californias, 23. Miranda de Ebro (Burgos).	Canteras Bengoa, Jesús Zárate Bengoa, Finca matriz y Camino, Carretera	Gravera	0,0420	16	12	16,45
8.323-5	20	34	Jesús Zárate. — C/ Vitoria n.º 21. Miranda de Ebro (Burgos)	Hnos. Yarritu, Canteras Bengoa, Propia finca y Camino, Carretera.	Gravera	0,3838	16	12	16,45
8.323-6	20	35-36 37	Canteras Bengoa, S.A. — C/ Zaldiarán n.º 4 Vitoria.	Jesús Zárate, Finca matriz, Finca matriz, Carretera.	Gravera	1,0262	16	12	16,30
8.323-7	—	—	Hnos. Yarritu Angulo — C/ Californias n.º 23. Miranda de Ebro (Burgos).	Carretera, Finca matriz Jesús Barredo, Camino.	Gravera	0,2821	16	12	16,45
8.324-4	20	19	Eugenio Ramos Anuncibay. C/ Leopoldo Levín, 62. Miranda de Ebro (Burgos).	Agustín Pérez de Mendiguren, Francisco Angulo, Finca matriz, Finca matriz.	Labor secoano	1.º 0,3276	16	12	16,45
8.325-4	20	14	Bonifacio Guerrero Perdiñero. — Comuni6n (Alava).	Calefacciones Fernández Orive, Eugenio Ramos, Finca matriz, Finca matriz.	Labor secoano	1.º 0,0780	16	12	17,00

TERMINO MUNICIPAL DE MIRANDA DE EBRO

N.º de orden	Catastro		Nombre y domicilio del Titular	L I N D E R O S	Objeto a Expropiar	Superficie a Expropiar (Ha.)	Fecha convocatoria		
	Pol.	Parc.					Día	Mes	Hora
8.356-2	20	16	Jaime Ortiz Sáiz de la Maza. C/ Sta. Teresa n.º 53. Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz. Francisco Angulo, Finca matriz, Carretera.	Labor secoano 1.º	0,0243	16	12	17,00
8.356-3	19	15	Francisco Angulo. — Avda. Generalísimo Franco, 17. Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz. Carretera, Camino, Jaime Ortiz Sáiz de la Maza.	Labor secoano 1.º	0,0401	16	12	17,00
8.356-4	19	19	Francisco Angulo. — Avda. Generalísimo Franco, 17. Miranda de Ebro (Burgos).	Eugenio Ramos, Finca matriz, Angel Díez de Tuesta, Finca matriz.	Labor secoano 1.º	0,7094	16	12	17,00
8.375 bis	—	—	Hros. de la Condesa de Berberana. Not.: Administrador de la Condesa de Berberana. — Banco de Bilbao, Miranda de Ebro (Burgos).	Zona afectada, Finca matriz, Finca matriz, Zona afectada.	Labor secoano 1.º	0,0050	16	12	17,00
8.323-8	—	—	Jesús Barredo. — Comunión (Alava).	Carretera, Camino, Finca matriz y Fructuoso López, Finca matriz y Hnos. Yarritu.	Labor secoano 1.º	0,4760	16	12	17,15
8.323-9	—	—	Fructuoso López Sanjuán. — C/ Santa Lucía n.º 14. Miranda de Ebro (Burgos).	Carretera, Camino, Finca matriz, Finca matriz y Jesús Barredo.	Labor secoano 1.º	0,0665	16	12	17,15
8.323-10	—	—	Carlos Gordejuela. — Carretera de Bilbao n.º 18. Miranda de Ebro (Burgos).	Carretera, Finca matriz, Hnos. Yarritu Alonso, Fructuoso López Sanjuán.	Labor secoano 1.º	0,0160	16	12	16,45
8.323-11	—	—	Hnos. Yarritu Angulo. — C/ Californias n.º 23. Miranda de Ebro (Burgos).	Carretera, Finca matriz, Jaime Pinedo, Carlos Gordejuela.	Labor secoano 1.º	0,0900	16	12	17,15
8.323-13	—	—	Hnos. Yarritu Angulo. — C/ Californias n.º 23. Miranda de Ebro (Burgos).	Carretera, Finca matriz, José Roa, Jaime Pinedo Pinedo.	Labor secoano 1.º	0,0231	16	12	17,15
8.324 bis	20	22	Angel Diaz de Tuesta y Felisa Diaz de Lezana. — Cuarte del Este, 52. Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz y Hrds. Mariano Urrechu, Carlos y Manuel Fernández Alonso, Carlos y Manuel Fernández Alonso, Finca matriz.	Labor secoano 1.º	0,6454	16	12	17,30
8.377-1	24	11	Hros. Eugenio Garcia Acha. C/ Amaya n.º 2-4.º Dcha. Pamplona.	Finca matriz, Finca matriz, Finca matriz, Camino.	Labor secoano 1.º	0,0238	16	12	17,30
8.384-1	25	28	Hros. Casimiro Gordejuela Cadiñanos. — Carretera Bilbao, 18. Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz, Ricardo Bardeci de Pablo, Camino, Finca matriz.	Labor secoano 1.º	0,0060	16	12	17,30
8.384-2	25	27	Hrds. Florentino Orive Sedano. — Suzana-Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz, Gerardo Oráa Aguado, Finca matriz, Camino.	Labor secoano 1.º	0,0392	16	12	17,30
8.446-1	27	11	Clemente (Ultramarinos). — C/ Ramón y Cajal, 7. Miranda de Ebro (Burgos).	Azucarera Leopoldo. Finca matriz, Carretera, Jaime Pinedo.	Labor secoano 1.º	0,1600	16	12	17,30
8.446-2	27	117	Aurelio Pinedo Pinedo. — Bayas (Alava).	Finca matriz, Finca matriz, Azucarera Leopoldo, Camino.	Labor secoano 1.º	0,2200	16	12	17,45
8.448-1	27	8	Alfredo Albeitia. — Las Matillas Miranda de Ebro (Burgos).	Camino Finca matriz, Finca matriz, Carretera.	Regadío eventual	0,0680	16	12	17,45

8.488-1	21	69	Eloy Oseguera. — Carretera de la Nave-Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz, Camino, Arturo y Carlos Gordejuela Ugarte, Aurelio García Ibáñez.	Labor seco 1.º	0,0190	16	12	17,45
8.488-2	21	67-68	Arturo y Carlos Gordejuela Ugarte. — Carretera de Bilbao, 18. — Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz, Camino, Vda. Jacinto Peña Martínez, Eloy Oseguera.	Labor seco 1.º	0,0572	16	12	17,45
8.492-1	21	76	Desconocido.	Finca matriz y otros, Camino y Zona afectada, Julián Torres, Hrs. Eugenio García Acha.	Labor seco 1.º	0,0294	16	12	17,45
8.492-3	21	78	Gerardo Oráa Aguayo.—Carretera Madrid - Irún. C/ Californias n.º 29. Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz, Camino, Julián Torre de López, Manuel Gutiérrez Solana.	Labor seco 1.º	0,0162	16	12	17,45
8.492-4	21	79	Manuel Gutiérrez Solana. — C/ San Lázaro n.º 26. — Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz, Camino, Zona afectada, Camino, Gerardo Oráa.	Labor seco 1.º	0,0100	16	12	18,00
8.523	21	52	Desconocido.	Finca matriz, Camino, Antonio Martínez Salinas, Antonio Martínez Salinas.	Labor seco 2.º	0,0221	16	12	18,00
8.528-1	18	40	Artemio Zárate. — Suzana-Miranda de Ebro (Burgos)	Félix Urra Tobalina, Finca matriz, Finca matriz, Antonio Bóveda.	Labor seco 1.º	0,0859	16	12	18,00
8.528-2	18	41	Antonio Bóveda. — Suzana-Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz, Hrs. Mariano Revuelta, Finca matriz, Carretera Miranda a Santa Gadea.	Labor seco 1.º	0,0551	16	12	18,00
8.528-4	—	—	Francisco Pinedo Sabando. Suzana-Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz, Carretera a Santa Gadea, Finca matriz, Carretera a Santa Gadea.	Labor seco 1.º	0,0907	16	12	18,00
8.529-1	18	45	Pedro Lezana. — Suzana-Miranda de Ebro (Burgos).	Zona afectada, Leandro Guinea, Arroyo y Finca matriz, Carretera a Santa Gadea.	Labor seco 1.º	0,2273	16	12	18,15
8.529-2	—	—	Leandro Guinea Ruiz.—Plaza del Mercado, 18. Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz, Carretera a Santa Gadea, Natalio García, Carretera a Santa Gadea.	Labor seco 1.º	0,0694	16	12	18,15
8.529-3	—	—	Natalio García. C/ Arenal, 110, 3.º. Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz, Carretera a Santa Gadea, Finca matriz, Leandro Guinea Ruiz.	Chopera	0,0220	16	12	18,15
8.535 bis	19	90	Iberduero. — Gardoqui, 8 Bilbao.	T. M. y Canal, Autopista, Canal, Finca matriz.	Pastizal	0,1633	16	12	18,15
8.538 bis	19	90	Iberduero. — Gardoqui, 8 Bilbao.	Finca matriz, Finca matriz, Yarritu, Camino.	Pastizal	0,1725	16	12	18,15
8.541-3	—	—	Leandro Guinea Ruiz. — Suzana-Miranda de Ebro (Burgos).	Carretera a Santa Gadea, Natalio García, Carretera a Santa Gadea, Finca matriz.	Labor seco 1.º	0,0060	16	12	18,30
8.541-4	—	—	Natalio García. — C/Arenal, 110, 3.º — Miranda de Ebro (Burgos)	Leandro Guinea Ruiz Valladar, Carretera Santa Gadea, Finca matriz.	Chopera	0,0070	16	12	18,30
8.542 bis	19	120	Angel Yarritu Angulo. — Estación de Servicio C/ Californias n.º 23 — Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz, Finca matriz, Camino, Iberduero.	Gravera	0,2364	16	12	18,30
8.564-1	21	84	Manuel Cruz Pérez C/ Carlos III, n.º 8. 1.º Miranda de Ebro (Burgos).	Finca matriz, Finca matriz, Alfredo Aralzar, Camino.	Labor seco 1.º	0,1026	16	12	18,30

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN
DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

El Jefe de la Sección de Deslindes y Amojonamientos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con fecha 18 de noviembre de 1976, me comunica lo siguiente:

«El Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento, por delegación del Excmo. Sr. Ministro (P.D.O.M. 4-6-70), con fecha 8 de noviembre de 1976, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

«Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 215 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, denominado La Dehesa, de la pertenencia de Carazo y sito, en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 16 de enero de 1973, con una cabida total y pública de 429 Has.

Resultando: Que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el B. O. de la provincia, el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de los mojones en la fecha anunciada, extendiéndose las correspondientes actas suscritas de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando: Que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dió la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de Burgos, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a cabo.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se dió cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al

amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el B. O. de la provincia, y dando curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando: Que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados,

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del ICONA de Burgos, tiene el honor de proponer a V. I. se de por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 215 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, denominado La Dehesa, de la pertenencia del Ayuntamiento de Carazo y sito en su término municipal.

Lo que participo a V. I. para que cumplimente el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo y dé traslado a los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberán enviar a V. S. los duplicados de las notificaciones firmadas por los interesados y haciendo constar la fecha de su recepción. La resolución se debe publicar también en el B. O. de la provincia, como notificación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca el Ayuntamiento.

Deberá advertirse, además en el traslado a los interesados que esta resolución pone término a la vía administrativa y solo cabe contra ella el recurso contencio-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 23 de noviembre de 1976.
El Jefe del Servicio Provincial,
Antonio Arjona.

Colegio Provincial de Funcionarios de Administración Local de Burgos

La Junta de Gobierno de este Colegio, en sesión del día 13 del pasado mes de octubre, acordó prestar aprobación a las siguientes bases para la elección de Compromisarios que han de integrar la Asamblea Provincial.

Primera.—El día 20 de enero de 1977, tendrá lugar la elección de Compromisarios que han de integrar la Asamblea Provincial, como órgano de este Colegio, previsto en el apartado c) del artículo 17 del Reglamento de 7 de enero de 1965, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de dicho mes.

Segunda.—Podrán ser designados Compromisarios los funcionarios de Administración Local, no integrados en Cuerpos Nacionales, que se hallen en servicio activo en cargos de plantilla, con más de cinco años, carezcan de nota desfavorable y se encuentren al corriente en el pago de las cuotas (número 4, artículo 16, en relación con el número 2 del artículo 24).

Tercera.—Cada grupo de funcionarios que integran este Colegio —técnicos, administrativos, policía municipal, servicios especiales y subalternos— elegirán un compromisario por cada diez de dichos funcionarios, no computándose las fracciones de diez.

Cuarta.—Cada grupo de funcionarios designará sus compromisarios por separado, no siendo posible la designación de compromisarios de un grupo elegidos por funcionarios que no pertenezcan al mismo.

Quinta.—Para un exacto conocimiento del número de compromisarios de cada grupo, se publicará en el Boletín Oficial de la provincia, la relación de los que correspondan a cada uno de los grupos fijados en la base tercera.

Sexta.—Serán electores todos los colegiados con carácter obligatorio.

Septima.—El censo de electores será el que se forme con arreglo a las certificaciones que se faciliten a este Colegio por las Corporaciones Locales de la provincia, comprensivas de los funcionarios que se hallen en activo y en propie-

dad en 30 de noviembre del corriente año, el cual estará a disposición de los colegiados en la sede del Colegio a partir del 1 de enero próximo.

Octava.—Los que aspiren a ser proclamados candidatos a compromisarios, lo solicitarán de la Junta de Gobierno, acreditando, mediante declaración jurada, reunir las condiciones señaladas en la base segunda, con anterioridad al 10 de enero próximo.

Todas las solicitudes que se reciban serán examinadas por la Junta de Gobierno y compulsadas con las certificaciones recibidas de las Corporaciones Locales, a que se refiere la base séptima, publicará la lista de los candidatos a compromisarios en el Boletín Oficial de la provincia, con quince días de antelación a la fecha de celebración de las elecciones.

La Junta de Gobierno viene obligada a proclamar candidato a compromisario a todo el que lo solicite y por el grupo que le corresponda y que indicará en su petición, sin más limitaciones que el no reunir las condiciones que se fijan en citada base segunda.

En el supuesto de que no se formulen peticiones voluntarias suficientes para cubrir los puestos de compromisarios, la Junta de Gobierno propondrá una candidatura de dos miembros por cada puesto a cubrir.

Novena.—A) La votación tendrá lugar mediante papeleta secreta a cinco colores: el blanco, para el grupo técnico; el azul, para el grupo de administrativos; el rojo, para la Policía Municipal; el verde, para el grupo de servicios especiales, y el amarillo, para el grupo de subalternos.

B) La votación se efectuará en la sede del Colegio, Paseo del Espolón, número 1, 1.º, de esta capital, ante la mesa constituida por cinco miembros, de los cuales, tres serán los funcionarios de mayor edad, sin distinción de grupo, y los dos restantes serán los más jóvenes, siempre que cuenten con edad superior a los 18 años. El Presidente de la mesa será elegido entre los cinco miembros en el mismo día de la elección ante el del Colegio y antes de comenzar la votación, levantándose acta de este particular como condición para la

constitución de aquélla. Como Secretario, actuará el que lo es del Colegio, pero sin voto en las decisiones de la mesa.

Los que han de integrar dicha mesa deberán personarse en la sede de la Entidad, a las ocho horas del día 20 de enero.

C) La votación comenzará a las nueve de la mañana y finalizará a las cinco de la tarde. A esta última hora se cerrarán las puertas del Colegio, no pudiendo permanecer en el mismo más que los electores pendientes de votar en dicho momento.

D) El escrutinio podrá ser presenciado por los electores que se encuentren para votar en el Colegio, en el momento de cierre de sus puertas, quedando facultados para formular reclamaciones, que les serán admitidas como si actuaran en calidad Interventores.

E) Del resultado del escrutinio se levantará acta y se publicará seguidamente en la puerta del Colegio, la lista de los compromisarios elegidos por cada grupo, remitiéndose en el mismo día copias de dicha acta al Colegio Nacional y a la Dirección General de Administración Local.

F) Quienes no puedan o no quieran comparecer personalmente el día 20 de enero en la sede del Colegio para emitir su voto, deberán enviarlo por correo, en sobre cerrado y dirigido al Presidente del mismo, el cual habrá de contener la papeleta firmada, con el sello de la Corporación a que pertenece, durante los días 10 al 15 de enero.

Dichas papeletas serán entregadas, sin abrir, a la mesa electoral, en el primer momento de la votación para su anotación en el registro de electores y posterior escrutinio.

El modelo de papeleta y en número de ejemplares suficientes, serán facilitados a los distintos Ayuntamientos de la provincia, mediante recibo de los interesados.

Los funcionarios del Ayuntamiento de la capital y de la Diputación Provincial, deberán votar necesariamente en forma personal, no siéndoles de aplicación lo dispuesto en los dos primeros párrafos anteriores. Solamente quedarán exceptuados los funcionarios de los establecimientos y servicios de la Diputación no radicantes en

la capital de la provincia, a quienes se les facilitarán también las papeletas para votar por correo, si no desean hacerlo personalmente. E igualmente podrán votar por correo los funcionarios de la capital que se encuentren ausentes el 20 de enero y lo justifiquen mediante declaración jurada que han de unir a la papeleta de votación, de la que deben proveerse con la antelación debida.

Décima.— Los compromisarios designados tomarán posesión de sus cargos dentro del término de quince días, posteriores a la elección y en la fecha concreta que señale el Sr. Presidente del Colegio, al objeto de dejar constituida la Asamblea Provincial y entrar en el ejercicio de sus funciones, prevista en el artículo 38 del Reglamento antes citado, de 7 de enero de 1965.

Burgos, 1 de diciembre de 1976.
El Presidente, José Pablo Arévalo

Anuncios Particulares

El Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Palazuelos de la Sierra (Burgos), hace saber que hay una yegua losina, roja, joven, con quillín y cola larga, perdida desde el mes de mayo, en dicha localidad.

2—3

Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Se ha solicitado en esta Caja de Ahorros duplicado por extravío del resguardo de depósito de valores en custodia núm. 36.589, con plazo de 15 días para la oposición y ser expedido.

5.630.—123,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta de Ahorro núm. 122.020, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

5.631.—90,00